



CALENDARIO LABORAL 2014

RAZÓN SOCIAL _____

CENTRO DE TRABAJO _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

TELÉFONO _____

DÍAS FESTIVOS

1 DE ENERO	AÑO NUEVO	15 DE AGOSTO	ASUNCIÓN DE LA VIRGEN
6 DE ENERO	EPIFANÍA DEL SEÑOR	13 DE OCTUBRE	POR FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA
28 DE FEBRERO	DÍA DE ANDALUCÍA	1 DE NOVIEMBRE	TODOS LOS SANTOS
17 DE ABRIL	JUEVES SANTO	6 DE DICIEMBRE	DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
18 DE ABRIL	VIERNES SANTO	8 DE DICIEMBRE	INMACULADA CONCEPCIÓN
1 DE MAYO	FIESTA DEL TRABAJO	25 DE DICIEMBRE	NATIVIDAD DEL SEÑOR

En Granada Capital 2 de Enero Toma de Granada 19 de Junio Corpus Christi

* Con independencia de las dos fiestas locales, que habrán de establecerse para cada Municipio.

**NOTA.- Todas las fiestas, Nacionales, Regionales y Locales, son
"ABONABLES Y NO RECUPERABLES".**

OBLIGATORIEDAD: Según establece el artículo 34.6 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de Marzo:
"Anualmente se elaborará por la empresa el Calendario Laboral, debiendo exponerse un ejemplar del mismo
en un lugar visible en cada centro de trabajo"

HORARIO DE TRABAJO

INVIERNO: DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____

Horario: _____

VERANO: DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____

Horario: _____

TURNOS

EL REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

LA EMPRESA

LOS GRADUADOS SOCIALES son técnicos en materia laboral y de Seguridad Social, y los ÚNICOS profesionales habilitados para la confección de liquidaciones de Seguridad Social y prestaciones. (O.M.28-8-1970, Real Decreto 3.549/77, de 16-12; D. Presidencia 1.531/65, de 3-6, y sentencia T. Supremo de 1-12-1962).

EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL ASESÓRESE SIEMPRE DE UN GRADUADO SOCIAL.